COMUNICACIÓN INTERNA Ref.: UOC N° 225 /2020

A: **DIRECTORIO.**

DE: **GERENCIA DE LA UOC.**

REF.: **Informe de Evaluación**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL – ID N° 375.582.-

FECHA: 05 de agosto de 2020.-

Conforme a lo establecido en el Art. 7 inc. g) **FUNCIONES** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, se remite el presente Informe de Evaluación con la recomendación realizada por el Comité de Evaluación en el marco del llamado de referencia, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa, la correspondiente DECLARACIÓN DESIERTA solicitando para el efecto la promulgación de la Resolución en la que se resuelva:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado **a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL – ID N° 375.582** de conformidad a lo establecido por el *inciso 'b'* del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta' de la LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Así mismo, se informa que en cumplimiento del art 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario,…"*; el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 21/08/2020.

Se remite antecedentes originales foliadas de 001 al 232.

Atentamente.

p/o

Abg. Roksana Estigarribia López
Gerente de Contrataciones

A Directorio

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa